

Acta cuarta sesión 2025

Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Presupuestos

Inicio sesión	03 de octubre 2025, 09:00 hrs.
Término sesión	03 de octubre 2025, 11:00 hrs.
Lugar	Teatinos 120, piso 10, salas 1 y 2.

1. Asistencia

- Consejeros y consejeras de forma presencial:
 1. María Luisa Correa Molina, representante suplente de la Fundación San Carlos de Maipo.
 2. Macarena García Aspíllaga, vicepresidenta, representante de la Fundación Libertad y Desarrollo (LyD).
 3. Juan Ortiz Castillo, representante del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC-UDP).
 4. Gabriel Ugarte Vera, representante del Centro de Estudios Públicos (CEP).
- Consejeros y consejeras de forma telemática:
 5. Cristian Crespo Rojas, representante del Centro de Políticas Públicas UC.
 6. Manuel Henríquez Espejo, presidente, representante de la Fundación Observatorio Fiscal.
 7. Soledad Hormazábal Delgado, representante de Horizontal.
 8. José Viacava Gatica, representante de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
- No asistieron:
 9. Catalina Littin Menz, representante de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Representantes de la Dirección de Presupuestos:
 1. Maximiliano Acevedo Olavarria, coordinador macroeconómico del Subdepartamento de Estudios, Subdirección de Racionalización y Función Pública.
 2. Pamela Cuevas Vergara, encargada participación ciudadana y vinculación con el medio, Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 3. Rodrigo Díaz Mery, jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
 4. Gonzalo Gaete Romeo, jefe del Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal, Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.

2. Temas tratados en la sesión

- Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre
 - Actualización de proyecciones 2025 y 2026.
 - Proyecto de ley de Presupuestos 2026: mejor gasto y prioridades.

El coordinador macroeconómico, Maximiliano Acevedo Olavarría expuso sobre la actualización de proyecciones para los años 2025 y 2026, publicadas en el [Informe de Finanzas Públicas \(IFP\) del tercer trimestre](#), que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos 2026. Luego, el jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Rodrigo Díaz Mery, presentó la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el proceso de formulación del Presupuesto Fiscal 2026 y las prioridades del proyecto de ley.

2.1 Preguntas y comentarios

Durante la exposición de las proyecciones macroeconómicas, el **representante del OCEC-UDP, Juan Ortiz**, solicitó una aclaración del ajuste en los ingresos según el mecanismo del balance estructural e hizo dos preguntas. Una, fue por los motivos del aumento en los activos consolidados del Tesoro Público y la otra, sobre la base de comparación para determinar el aumento del gasto que se comunica en el proyecto de ley de Presupuestos.

El **representante del CEP, Gabriel Ugarte**, respecto de la proyección de ingresos para el año 2026, consultó sobre donde se identifica la recuperación de saldos de la Subvención Escolar Preferencial. Sobre la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación, comentó que la manera de comunicar el cierre de programas y/o la fusión o reasignación, es clave.

La **representante de LyD, Macarena García**, preguntó sobre la recuperación de saldos de la Subvención Escolar Preferencial, y si esta acción requiere ley. En relación con la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación, preguntó cuál fue el criterio que definió que un programa público se cerrara o se modificara. Sobre las recomendaciones de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, consultó si se identifican cuáles se acogieron o no, en la información que se publicó asociada al proyecto de ley de Presupuestos.

La **representante suplente de la Fundación San Carlos de Maipo, María Luisa Correa**, pidió una aclaración sobre los criterios que se aplicaron para los programas públicos que tienen un 0% de variación. Además, solicitó que se le indique dónde se puede acceder a esa información oficial.

El **representante de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, José Viacava**, comentó que la magnitud de la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en la formulación presupuestaria es innovadora. A su juicio, lo anterior, revela un esfuerzo por adoptar decisiones en base a evidencia, más allá del gobierno de turno.

2.2 Respuestas

Ante la aclaración solicitada por el **ajuste en los ingresos según el mecanismo del balance estructural**, Acevedo, comentó que en términos sencillos una menor recaudación efectiva lleva de manera parcial a un empeoramiento de la condición estructural. Agregó que lo que pretende hacer la regla, es compensar un empeoramiento de la condición macroeconómica.

Respecto del **aumento de los activos consolidados del Tesoro Público**, mencionó que hay varios elementos. Uno de ellos, son las variaciones de tipo de cambio. Además, recordó que cuando se hizo la proyección en el IFP del tercer trimestre del año pasado se tenía otro supuesto de uso de activos y, durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025 se fijó un límite, que se conversa en el proyecto de ley del Fondo Soberano. Eso, señaló, es diferente y cambia la fuente de financiamiento.

Acevedo comentó que el **aumento de los ingresos no tributarios**, que se identifican en el cuadro de proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central total 2026 como *resto de otros ingresos no tributarios*, se explica, principalmente, por una medida que está dentro del articulado del proyecto de ley de Presupuestos. Dicha acción es para recuperar los saldos de las Subvenciones Escolares Preferenciales. Referente a la temporalidad de esta medida, dijo que es por una vez, ratificó que requiere ley, por lo que está en el articulado.

Sobre las **bases de comparación para comunicar el aumento del gasto** previsto en el proyecto de ley de Presupuestos, Acevedo señaló que esta administración en los cuatro años ha considerado el indicador de la ley inicial (más reajuste, leyes especiales). Ello, dijo, es coherente con lo que se presenta en el Congreso para el análisis de los presupuestos por partidas. Desde la perspectiva presupuestaria, manifestó que es consecuente comparar ley con ley. Agregó que comprende a quienes hacen estadísticas macroeconómicas con indicadores de gastos efectivos, pero recalcó que eso tiene otra lógica.

Acerca de los **criterios aplicados en los programas públicos que tienen nula variación en sus presupuestos**, Díaz manifestó que la información que se utilizó dependió de cada caso. Gaete, por su parte, señaló que se consideraron las recomendaciones de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, que aplicó criterios estandarizados basados en la información del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

En cuanto al **acceso a la información** sobre la variación de programas públicos, Díaz adelantó que además del reporte de variación de los presupuestos de programas públicos, se publicará en un archivo Excel (formato de datos abiertos) la información para hacer análisis. Agregó que se identifican los casos en que la Comisión recomendó revisar un programa.

En particular sobre el **criterio que definió que un programa se cerrara, modificara o redujera su presupuesto**, Díaz dijo que se impulsa que este año se haga un vínculo más directo entre los programas condicionados y la convocatoria a evaluación *ex ante*. Gaete complementó que, en la justificación de reasignación o fusión de programas por duplicidad, se analizaron tres elementos: el propósito, la población objetivo y los bienes y servicios que entrega.

En relación con las **recomendaciones que se acogieron o no, de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público**, Díaz indicó que en el IFP del tercer trimestre hay un recuadro que entrega dicha información.